

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.443 · 2001

SEGURIDAD INTERIOR

Boletín Oficial, 18 de julio de 2001 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Seguridad Interior

Ley 25.443

Modificación del artículo 11 de la Ley 24.059.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Incorpórase como último párrafo del artículo 11 de la Ley 24.059 el siguiente:

"Los legisladores integrantes de las Comisiones Permanentes de Seguridad Interior de ambas Cámaras del Congreso de la Nación que así lo soliciten, podrán participar de las reuniones del Consejo".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Seguridad Interior. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).